

DECRETO N° 3273.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - De acuerdo a lo que establece el Artículo 17 del Decreto N° 6786/68 y Artículo 4° Decreto 669/79, autorízase a la Intendencia Departamental a conceder permiso a la Junta Coordinadora del 30° Festival “MINAS Y ABRIL” para la realización de rifa.

Artículo 2° - Exonérase a la Junta Coordinadora del Festival del pago de tributos municipales originados por dicha rifa y por la venta de entradas al mencionado evento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciocho de
febrero del año dos mil quince.

Mtro. Darío J. Lorenzo
Presidente

María Isabel Rijo Miraballes
Secretario Interino